



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Visto el informe económico financiero obrante en el expediente del proyecto de Presupuesto general del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio económico 2019, suscrito por el Consejero Insular de Hacienda. D. José Luis Perestelo Rodríguez, de fecha 14 de mayo de 2019, y tratándose del mismo proyecto de Presupuesto que ahora se presenta para su tramitación y aprobación, suscribo en todos sus términos el informe económico financiero anteriormente mencionado y que se adjunta a este documento.

En Santa Cruz de La Palma, a 29 de julio de 2019.

  
  
**Mariano Hernández Zapata**





## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019, se emite el siguiente informe:

### INFORME

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los gastos no financieros para el año 2019 no podrán ser superior a los gastos computables del ejercicio 2018, que se calcularán a partir de una estimación de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, incrementados en un 2,7 %, que es la tasa de variación de gasto computable del ejercicio 2019, hecha pública por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para este Cabildo Insular y teniendo en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2018, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2019, sería:

- **Gasto computable:**

<b>CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)</b>	<b>LIQ 2018</b>
Cap. 1 Gasto de personal	38.188.549,02
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	19.607.178,61
Cap. 3 Gastos financieros	33.234,09
Cap. 4 Transferencias corrientes	21.688.372,94
Cap. 6 Inversiones	14.227.355,28
Cap. 7 Transferencias de capital	22.888.262,08
<b>TOTAL</b>	<b>116.632.952,02</b>
<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	
Ajuste SEC 95 que inciden en gastos	- 3.183.237,74
Ajuste Consolidación presupuestaria	
<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	
Intereses de la deuda	-29.212,30
Gastos financiados con fondos finalista UE / AAPP	- 18.510.551,29
<b>C) GASTO COMPUTABLE (A+/-B-C)</b>	<b>94.909.950,76</b>

- **Gastos con financiación afectada:**

Los gastos afectados suman una cantidad de 13.941.088,91 €, correspondiente a la aportación del Instituto Canario de las Administraciones Públicas a los cursos de formación

continua, los correspondientes al convenio con la Administración del Estado para el apoyo y fomento del transporte colectivo de La Palma, aportación de la Comunidad Autónoma a la financiación de la política de movilidad transporte regular viajeros, aportación CCAA FDCAN 2019 Línea 1 I+D+I, Línea 2 Inversiones en Infraestructura y Línea 3 Apoyo a la empleabilidad, aportación de la CCAA para la ejecución de obras de infraestructura sociosanitaria La Palma, aportación del Estado para la mejora de la carretera Acceso Instituto Astrofísica y el Proyecto FI-MAC (MAC/ 2.3 d/181) Interreg MAC.

**- Cambios normativos:**

En este ejercicio no se dan cambios normativos que supongan un aumento o disminución de la recaudación.

**- Ajuste por grado de ejecución del gasto.**

En el presupuesto la ejecución presupuestaria final, fase de obligación reconocida, presenta desviaciones con respecto de los créditos iniciales del presupuesto.

Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realizará un “ajuste por grado de ejecución del gasto” que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

El ajuste por grado de ejecución del presupuesto será el resultado de aplicar el porcentaje estimado de grado de ejecución de dicho presupuesto, al importe de los créditos por operaciones no financieras (Capítulo 1 al 7) del presupuesto de gastos, en el caso del Capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales.

De las obligaciones reconocidas se anularán, por considerarse valores atípicos, aquellos créditos generados por subvenciones específicas y que no se tiene conocimiento que se repetirán en el ejercicio siguiente.

Así los porcentajes de ejecución serían los siguientes:

Año 2016:  $84.637.214,79/82.686.118,62 * 100 = 102,36 \%$

Año 2017:  $86.720.313,26/86.408.111,43 * 100 = 100,36 \%$

Año 2018:  $99.513.938,50/102.160.295,90 * 100 = 97,41 \%$

Los que nos da una media de ejecución de 100,04 % y de sobreejecución 0,04 %.

Lo que aplicado a los gastos computables para el ejercicio 2019, esté se debería bajar una cantidad insignificante de 48.794,13 €.

También se realiza ajuste que implica una reducción de empleos no financieros en los gastos computables del presupuesto del ejercicio 2018, que son la aplicación a este presupuesto de gastos realizados en otros ejercicios y que se abonarán en el 2019, que suponen un importe de 447.313,86 € y que se recogen en las aplicaciones presupuestarias 441.472.03 y 943.467.01.

A este importe límite de gastos no financieros le sumamos los financieros y nos determinaría el importe del presupuesto para el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2019.

Los Gastos no financieros de 2019 serán:

**(Cap 1 al 7 Gastos año 2019)** = (Gasto computable 2018)\*(2,7 %) + (Intereses deuda año 2019) + (Gasto con financiación afectada 2019) +/- (Ajuste SEC gastos) +/- (Aumento-disminución recaudación permanente 2019)

Gastos no financieros 2019 = 94.493.869,69 \* 2,7 % + 0 + 13.941.088,91 + 398.519,73 + 0,00 = **109.284.549,50**

TECHO TOTAL PRESUPUESTO = GASTOS NO FINANCIEROS 2019 + ACTIVOS FINANCIEROS + PASIVOS FINANCIEROS

TECHO TOTAL PRESUPUESTO = 111.812.128,07 + 318.000,00 + 0,00 € =

**112.130.128,07 €**

No obstante lo anterior, en la aprobación del presupuesto no es obligatorio incluir el cálculo de la regla de gasto, pero es recomendable ya que debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el mencionado artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como señala el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012 las administraciones públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Por tanto, no sólo se deberá evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto con ocasión de la liquidación del presupuesto, sino que por mandato legal, habrá de realizarse de manera continua.

En el caso de que al cierre del ejercicio se produzca incumpliendo de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Examinada la regla y el techo de gasto que introduce la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera pasamos analizar los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**El Estado de Ingresos**, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, puede agruparse en tres grandes bloques:

- a) Recursos derivados del Bloque de Financiación Canario.
- b) Transferencias procedentes de la Administración General del Estado (A.G.E.) y de la Comunidad Autónoma de Canarias (C.A.C.).
- c) Recursos derivados de la operación de endeudamiento.

Los ingresos procedentes de la cesión de rendimientos recaudatorios de impuesto estatales y por el Fondo Complementario de Financiación se han realizado bajo la situación de prorroga de los

Presupuestos Generales del Estado, por lo que se ha utilizado la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2018. En este supuesto los ingresos de 2019 serían los mismo del ejercicio 2018, presupuestándose por el importe neto a recibir, descontadas las cantidades a reintegrar de las liquidaciones negativas de 2008 (165.759,18 €) y 2009 (694.058,60 €).

Los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario y transferencias de la Comunidad Autónoma se han calculado de acuerdo a la información que se recoge en el borrador de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Las Tasas, Precios Públicos y resto de ingresos se han presupuestado tomando como base el presupuesto del ejercicio 2018, ajustándolos en función de la recaudación real y efectiva del período 2017 y 2018.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del Estado de Ingresos.

La evolución de los Ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

DESCRIPCION	2019	2018	Variación %
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	532.264,48	545.954,48	-2,51%
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	37.852.339,00	38.212.910,92	-0,94%
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.571.400,00	4.690.400,00	-2,54%
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.926.730,73	62.364.612,17	8,92%
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00	1.900,00	0,00%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>110.884.634,21</b>	<b>105.815.777,57</b>	<b>4,79%</b>
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0,00%
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.782.697,54	21.572.506,50	-50,02%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.782.697,54</b>	<b>21.572.506,50</b>	<b>-50,02%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>121.667.331,75</b>	<b>127.388.284,07</b>	<b>-4,49%</b>
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0,00%
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>318.000,00</b>	<b>318.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>121.985.331,75</b>	<b>127.706.284,07</b>	<b>-4,48%</b>

La previsión de los ingresos no financieros para el año 2019 asciende a los 121,66 millones de euros significando un aumento con respecto al ejercicio 2018 del 4,49 %. Esta disminución se debe a la bajada de los fondos procedentes de los impuestos directos (-2,51 %), impuestos indirectos (-0,94 %), tasas y otros ingresos (-2,54 %) y sobre todo las transferencias de capital (-50,02 %), que en su conjunto suponen 5,72 millones de euros menos con respecto al pasado ejercicio.

En cambio se produce un aumento del 8,92 % de las transferencias corrientes.

No obstante hay que tener en cuenta que el Presupuesto del 2018 prorrogado para el ejercicio 2019 se han generado crédito en el capítulo VII Transferencias de Capital por importe de 13.928.486,41 €, para las actuaciones del FDCAN 2019 Línea 2 de Infraestructura, inversiones dentro del Plan de Infraestructura Socioas sanitaria y para la inversión del Centro Recreativo de Mendo, lo que supone que esa bajada en el Presupuesto de 2019 no es tal.

Del cuadro anterior, se observa que las operaciones corrientes aportan el 90,90 % del conjunto de los recursos, las operaciones de capital 9,00 % y las operaciones financieras el 0,10 %.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2019 y que obedece a la distribución recogida a continuación:

En el **capítulo I** disminuye la participación de este Cabildo Insular en la Cesión IRPF en un importe de unos 13,69 mil euros.

La estimación prevista en los Impuestos Indirectos (**Capítulo II**) para el ejercicio 2019 asciende a 37.852.339,00 euros experimentando una disminución de 0,94 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2018.

Dentro de este capítulo se distingue dos grupos de ingresos:

- Los procedentes del Bloque de Financiación Canario que supone el 97,71 % de este capítulo, disminuyendo respecto al ejercicio anterior en un 1,00 %.
- Los procedentes de la exacción fiscal sobre la gasolina se mantiene en el mismo importe del año anterior y la cesión de rendimientos de impuestos estatales (menos IRPF), que se produce un aumento del 3 % respecto al ejercicio pasado.

Los recursos de este Capítulo representan el 31,00 % sobre el total del Presupuesto.

En el **Capítulo III** se incluyen los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos prestados por el Cabildo. Estos ingresos representan el 3,75 % sobre el total del Presupuesto, reflejando las previsiones iniciales para este ejercicio un importe inferior en un 2,54 % respecto al ejercicio anterior, al disminuir el importe de las tasas de servicio de tratamiento de residuos, tasa ayuntamientos al PIRS, servicio asistenciales-tasa pensiones residencia, tasa licencia de caza, tasa laboratorio y vivero, tasa por el servicio central hortofrutícola, otros campus deportes, entrada a museos y multa por infracción en materia de transportes que no compensan los aumentos de los importes de las tasas de hospitales y clínicas, tasa por expedición de documentos turismo, tasa servicio matadero, precio público residencia socio-sanitario Triana y Villaflora.

Las **Transferencias Corrientes (Capítulo IV)** se elevan a una cantidad de 67,92 millones de euros que suponen un incremento del 8,92 % con respecto al ejercicio 2018.

Tras la exposición en las consideraciones generales, mencionar el hecho de que las aportaciones corrientes del Estado a esta Institución son de 25.369.092,01 €, no obstante se ve compensada con la disminución ocasionada por las Liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 y que supone un reintegro para el ejercicio 2019 de 859.817,77 €, resultando que para el próximo ejercicio supone un montante líquido global de 24,50 millones de euros, correspondiendo 17,63 millones al Fondo Complementario de Financiación, 167,58 mil a la Compensación del Impuesto de Actividades Económicas y 6,70 millones a otras transferencias corrientes del Estado.

En cuanto a las competencias transferidas, en el borrador del proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019, las competencias transferidas se han actualizado en 9,33 %, índice de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinado a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los

cabildos insulares, que supone un importe para este Cabildo Insular de 28.201.249 €, importe que se ve incrementado en 2.174.796,41 €, que es la previsión de la liquidación positiva del ejercicio 2017, los que supone una consignación presupuestaria en los Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de 30.376.046,00 €, no obstante la modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en la que se añade una disposición transitoria séptima, en la que se establece que a las entregas a cuenta de 2019 que resultan de aplicar el criterio de actualización previsto en el artículo 9 de esta ley, se le adicionará la cantidad de 21.917.474,36 €, que supone para este Cabildo Insular un importe de 2.361.064,13 € que se sumaría a la entrega a cuenta prevista en los Presupuesto de 2019, lo que supone un importe bruto de 32.651.986,54 €. A este importe se le descontaría el reintegro de las liquidaciones negativas de competencias transferidas de 2008 y 2009, por el importe de 632.379,81 €.

Dentro de este capítulo destaca las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los programa de discapacidad y dependencia, que se vuelven a ver incrementado en este ejercicio, para dar cobertura a los gastos de las nuevas plazas subvencionables y al incremento anunciado por la Comunidad Autónoma del precio/plaza día de los centros para personas con discapacidad que sean dependientes, incremento que no se refleja en este Presupuesto de 2019, al haberse generado ese mayor importe en el Presupuesto Prorrogado, actualmente vigente.

En cuanto a los fondos del fomento del transporte colectivo destacar el incremento de 1 millón de euros respecto a los que se venían recibiendo dentro del Convenio con la Administración del Estado para el citado apoyo al transporte colectivo en la isla de La Palma y los 500 mil euros que aportará la Comunidad Autónoma para la financiación de la política de movilidad de transporte regular de viajeros.

Asimismo los fondos correspondientes a las situaciones de violencia de género, los fondos correspondientes a la compensación por el impuesto de tráfico de empresas, aportación ICAP Cursos Formación, que suponen un 4,00 % de los fondos de este capítulo.

Los fondos correspondientes a la participación en ingresos de las apuestas deportivas del estado y aportaciones de familias e instituciones hospital se mantienen en importes similares a los del ejercicio 2018.

Por último señalar los fondos aportados para el proyecto FI-MAC (MAC/2.3 d/181) Interreg MAC por un importe total de 221.641,37 €.

El **capítulo V Ingresos Patrimoniales**, que recoge únicamente, en esta Corporación, el subconcepto de intereses de depósitos en entidades de crédito y se presupuesta por el mismo importe que en el ejercicio 2018, esto es, 1.900,00 €.

Las **Transferencias de Capital (Capítulo VII)** experimentan un descenso de un 50,02 %, descenso que se justifica por lo mencionado anteriormente de las generaciones de crédito que se han aprobado hasta la fecha dentro del Presupuesto Prorrogado actualmente en vigor.

En este capítulo se incluyen los fondos aportados por la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del FDCAN 2019 para las líneas 1 I+D+I y sobre todo la línea 2 Inversión en Infraestructuras, suman un importe de 2.942.697,54 €, que suponen un 27,3 % de los fondos de este capítulo.

También se incluyen en el capítulo los fondos del que aporta la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del convenio de Infraestructura Sociosanitarias La Palma por importe de 3.330.000,00 €.

Y por último los fondos aportados por el Estado para la mejora de la carretera Acceso Instituto Astrofísica, por un importe de 4 millones de euros y los fondos del Plan Forrajero dentro del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020, por un importe de 510.000,00 €.

El **Balance Financiero** proporciona una visión general de la financiación del Presupuesto del Cabildo y su aplicación a las previsiones de gastos.

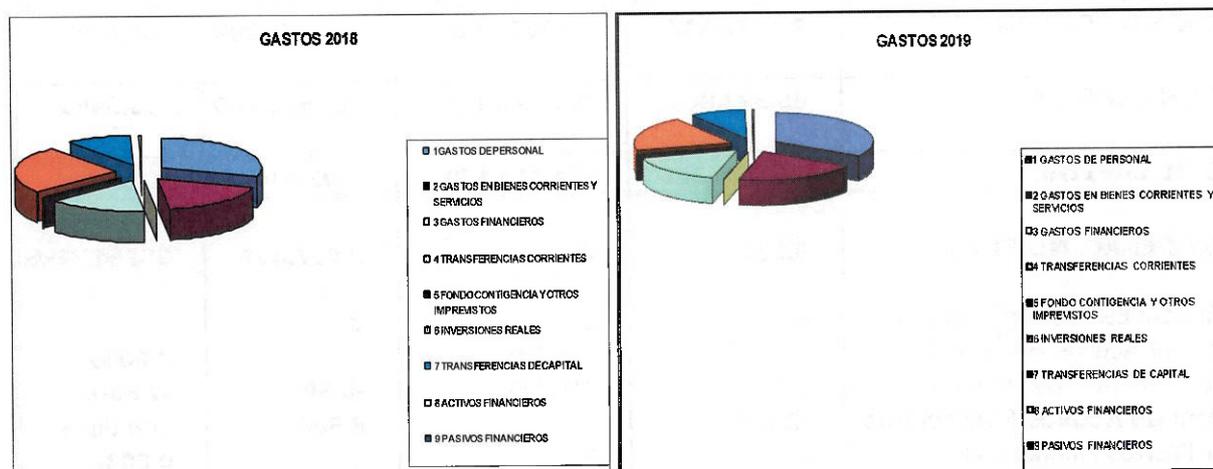
Comparando los dos ejercicios se puede ver que el ahorro bruto ha disminuido en un 0,78 %, motivado al incrementarse los ingresos corrientes en un porcentaje mucho mayor al de los gastos corrientes, que nos da una diferencia de incremento de 185 mil euros. El ahorro bruto, que asciende a 24,01 millones de euros, se destina a la financiación de las inversiones.

<b>BALANCE</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>DIFERENCIAS</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>105.815.778</b>	<b>110.884.634</b>	<b>5.068.856</b>	<b>4,79%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>81.986.918</b>	<b>86.870.465</b>	<b>4.883.547</b>	<b>5,96%</b>
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>23.828.860</b>	<b>24.014.169</b>	<b>185.309</b>	<b>0,78%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>21.572.507</b>	<b>10.782.698</b>	<b>-10.789.809</b>	<b>-50,02%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>45.392.866</b>	<b>34.796.866</b>	<b>-10.596.000</b>	<b>-23,34%</b>
<b>SALDO DE CAPITAL</b>	<b>-23.820.359</b>	<b>-24.014.169</b>	<b>-193.810</b>	<b>0,81%</b>
<b>SALDO OPERAC. NO FINANC.</b>	<b>8.501</b>	<b>0</b>	<b>2.997.854</b>	<b>35264,72%</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Ingresos por Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%
Adquisición de Activos Financieros	326.500	318.000	-8.500	-2,60%
<b>Variación de Activos Financieros</b>	<b>-8.500</b>	<b>0</b>	<b>8.500</b>	<b>100,00%</b>
Ing. por Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Devolución de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
<b>Variación de Pasivos Financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>23.828.860</b>	<b>24.014.169</b>	<b>185.309</b>	<b>0,78%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>127.706.285</b>	<b>121.985.332</b>	<b>-5.720.953</b>	<b>-4,48%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>127.706.284</b>	<b>121.985.332</b>	<b>-5.720.952</b>	<b>-4,48%</b>

Las principales modificaciones que se presentan en el **Presupuesto de Gastos** del Cabildo para el ejercicio 2019 con respecto al Presupuesto vigente se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2018	2019	CRECIMIENTO	CRECIMIENTO
		EUROS	EUROS	EUROS	%
1	GASTOS DE PERSONAL	38.151.199,40	41.339.211,95	3.188.012,55	8,36%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.193.610,27	24.571.585,89	1.377.975,62	5,94%
3	GASTOS FINANCIEROS	34.204,70	30.800,00	-3.404,70	-9,95%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.107.903,29	20.288.867,53	180.964,24	0,90%
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500.000,00	640.000,00	140.000,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	31.767.222,39	23.658.610,93	-8.108.611,46	-25,53%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.625.644,02	11.138.255,45	-2.487.388,57	-18,26%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	326.500,00	318.000,00	-8.500,00	-2,60%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>127.706.284,07</b>	<b>121.985.331,75</b>	<b>-5.720.952,32</b>	<b>-4,48%</b>

En cuanto a la importancia porcentual de cada Capítulo dentro del total del presupuesto, se señalan en los siguientes gráficos:



De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulo de gastos 1 al 7) de las financieras (capítulos de gastos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gastos 1 a 4) y de capital (los capítulos 6 y 7).

### Operaciones no financieras

**Operaciones corrientes**

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 86.230.465,37 €, lo que representa el 70,69 % del total de los gastos presupuestados.

**Capítulo I.- Gastos de personal**

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
10	Órganos de gobierno y personal directivo	870.637,60	0,71 %
11	Personal eventual	395.934,59	0,32 %
12	Personal funcionario	10.032.737,92	8,22 %
13	Personal laboral	18.134.239,74	14,87 %
14	Otro personal	854.210,56	0,70 %
15	Incentivos al rendimiento	558.645,56	0,46 %
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	10.492.805,98	8,60 %
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.339.211,95</b>	<b>33,89 %</b>

El cálculo del importe del capítulo primero se ha efectuado por el Servicio de Recursos Humanos y sirve de soporte al anexo de Personal de este Cabildo Insular, si bien y a la vista de la fecha que nos encontramos, aquellas plazas vacantes actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo se han presupuestado por el 50 % del importe anual de las mismas.

Con un importe de 41.339.211,95 € el capítulo primero representa el 33,89 % de los gastos totales de este Cabildo Insular.

Con la dotación presupuestaria señalada y conforme la documentación remitida por el Servicio de Recursos Humanos, los créditos presupuestarios son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Cabildo Insular en materia de personal, teniendo en cuenta lo señalado con respecto a las plazas actualmente vacantes. Se acompaña al Presupuesto General la plantilla y la relación de puestos de trabajo incluida en la misma.

En el conjunto del capítulo I se ha producido un aumento del 8,36 %.

**Capítulo II.- Gastos en bienes y servicios.**

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de este Cabildo Insular, que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
20	Arrendamientos y cánones	627.893,79	0,51 %
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.412.880,00	2,80 %
22	Material, suministros y otros	20.157.612,10	16,52 %
23	Indemnizaciones por razón del servicios	348.200,00	0,29 %
25	Trabajos realizados por administraciones públicas	25.000,00	0,02 %
	<b>TOTAL</b>	<b>24.571.585,89</b>	<b>20,14 %</b>

El capítulo segundo asciende a un importe de 24.571.585,89 € que representa el 20,14 % del total de los gastos presupuestados, respondiendo a lo solicitado por los distintos Servicios, pudiendo atenderse los servicios de forma similar a como se han venido prestando.

En el conjunto del capítulo II se ha producido un incremento del 5,94 %.

### **Capítulo III.- Gastos Financieros.**

Este capítulo comprende los intereses de demora y otros gastos financieros.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	30.800,00	0,03 %
	<b>TOTAL</b>	<b>30.800,00</b>	<b>0,03 %</b>

### **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

El capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referida a bienes o servicios que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

El capítulo cuarto suma un importe de 20.288.867,53 € representando el 16,63 % del total de gastos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
41	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	2.138.091,80	1,75 %

42	A la Administración del Estado	481.550,00	0,39 %
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	2.303.078,56	1,89 %
45	A Comunidades Autónomas	199.250,00	0,16 %
46	A Entidades Locales	6.089.441,01	4,99 %
47	A Empresas Privadas	2.821.194,19	2,31 %
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	6.245.661,97	5,12 %
49	Al exterior	10.600,00	0,01 %
	<b>TOTAL</b>	<b>20.288.867,53</b>	<b>16,63 %</b>

**Capítulo V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.**

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existan crédito presupuestario o previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
50	Fondo de contingencia y otros imprevistos	640.000,00	0,52 %
	<b>Total</b>	<b>640.000,00</b>	<b>0,52 %</b>

**Operaciones de capital.**

Comprende los Capítulos 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Capítulo	Descripción	Importe	% s/ Total
VI	Inversiones reales	23.658.610,93	19,39 %
VII	Transferencias de capital	11.138.255,45	9,13 %
	<b>TOTAL</b>	<b>34.796.866,38</b>	<b>28,53 %</b>

**Capítulo VI.- Inversiones Reales**

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir este Cabildo Insular destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que no tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unen al Presupuesto de este Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
60	Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general	102.650,00	0,08 %
61	Inversiones reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general	10.227.655,96	8,38 %
62	Inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.804.553,40	8,86 %
63	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	21.000,00	0,02 %
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	109.300,00	0,09 %
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.393.451,57	1,96 %
	<b>TOTAL</b>	<b>23.658.610,93</b>	<b>19,39 %</b>

El capítulo sexto del estado de gastos, que asciende a 23.658.610,93 €, representa el 19,39 % del total de los gastos.

### **Capítulo VII.- Transferencias de capital.**

Comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera el Cabildo Insular para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

En el séptimo se recogen, principalmente, aquellas obras que vayan adjudicar los ayuntamientos de la isla y la aportación al Consejo Insular de Aguas para la ejecución de distintas obras hidráulicas.

El importe del capítulo séptimo es de 11.138.255,45 €, lo que representa el 9,13 % del total de presupuesto de gastos del Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
71	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	5.981.569,45	4,90 %
76	A Entidades Locales	3.575.000,00	2,93 %
77	A Empresas privadas	120.000,00	0,10 %
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	1.461.686,00	1,20 %
	<b>TOTAL</b>	<b>11.138.255,45</b>	<b>9,13 %</b>

### **Operaciones financieras**

#### **Capítulo VIII.- Activos Financieros.**

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Cabildo Insular en los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal que se recogerán en los subconceptos 830.00 “Anticipos

pagas al personal”, 831.00 “Préstamos de hasta 3.942,87 €” y 831.01 “Ayudas reintegrables excepcionales” y que, con igual cuantía, figuran en el Presupuesto de ingresos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	318.000,00	0,26 %
	<b>TOTAL</b>	<b>318.000,00</b>	<b>0,26 %</b>

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio 2019 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Áreas de este Cabildo por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.



S/C de La Palma, a 14 de mayo de 2019.

*José Luis Perestelo Rodríguez*

CONSEJERO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

